MUNICIPALIDAD DE DR. J. E. ESTIGARRIBIA
Ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia – República del Paraguay
Dirección: 15 de Agosto esq. 1ra. Junta Municipal
Telefax (0528) 22 23 01 www.municipalidadc9@gmail.com

RESOLUCION I. M. Nº 641/2.022

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACION DEL V DEPARTAMENTO DEL CAAGUAZU PARA LA CONSTRUCCION DE AULAS EN LOS PREDIOS DE LA ESCUELA BASICA N° 6052 "CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESITA" Y EN LA ESCUELA BASICA Nº 7561 "AUGUSTO ROA BASTO" DEL DISTRITO DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA.

Dr. Juan Eulogio Estigarribia, 21 de abril de 2022.-

VISTO: La necesidad de contar aulas en las Instituciones educativas y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Artículo 168º de la Constitución Nacional establece la libre gestión de la Municipalidad en materia de su competencia y para tal efecto dictar ordenanzas, reglamentos y resoluciones y la Ley Orgánica Municipal en su Art, 12 de las Funciones Municipales en el N° 8 Inc. d) establece lo siguiente. "**La construcción, mejoramiento y mantenimiento de locales destinados a la enseñanza pública, incluyendo la dotación de equipamientos, mobiliarios, insumos y suministro en general", N° 8 Inc. e) "El fomento de la cultura, deporte y turismo", y en su Art. 15 Inc. f) "Contratar obras, servicios y suministro, y otorgar concesiones, permisos y autorizaciones**" ----------

Que, la Intendencia Municipal considera la importancia de contar aulas para las Instituciones Educativas dentro del Distrito de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, que será construida dentro de los predios de la **ESCUELA BASICA N° 6052 "CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESITA"** y **EN LA ESCUELA BASICA Nº 7561 "AUGUSTO ROA BASTO"**. ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

R E S U E L V E:

Art. 1º: AUTORIZAR, a la Gobernación del V Departamento del Caaguazú para las Construcciones de aulas en los predios de la **ESCUELA BASICA N° 6052 "CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESITA" Y EN LA ESCUELA BASICA Nº 7561 "AUGUSTO ROA BASTO"** de este Distrito, conforme al exordio de la presente resolución. ----------

Art. 2º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abg. Milis Diana Frutos Cano
Secretaria General

Lic. Derlis Darío Espínola Guerrero
Intendente Municipal

25/04/2022
09:21 hs